



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 11 de Julio de 2019

NÚM. 91

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TURICATO, MICHOACÁN

**DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 4,059.61 M2 (CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA CARRERA" COMPRENDIDO DENTRO DEL PREDIO PRINCIPAL DENOMINADO SAN RAFAEL TURICATO, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DONDE DICHO ORGANISMO CONSTRUIRÁ EL CENTRO DE SALUD DE TURICATO.**

Turicato, Michoacán a 13 de mayo de 2019.

El suscrito Lic. Elías Sánchez García, Presidente Municipal de Turicato, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 49, 126, 129, 130 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene a bien emitir la presente Declaratoria de Desincorporación del predio amparado con la escritura pública número 248, tomo 00000581, elaborada ante la fe del notario público número 33 del Estado de Michoacán de Ocampo con ejercicio y residencia en Tacámbaro, Michoacán, así como inscrita con el registro número 00000013, del libro de propiedad del Registro Público de la propiedad raíz y de comercio del Distrito de Tacámbaro, Michoacán en consideración al respecto durante sesión ordinaria de ayuntamiento número 009 (nueve) de fecha 9 (nueve) de mayo de 2019, durante el desahogo del quinto punto, el secretario del ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día relacionado con la solicitud de autorización para la desincorporación del patrimonio municipal, de la superficie 4,059.61 m2, del predio rustico denominado "la carrera" comprendido dentro del predio principal denominado san Rafael Turicato, perteneciente al patrimonio del municipio de Turicato, Michoacán a favor del organismo público descentralizado del área de servicios de salud del Estado de Michoacán de Ocampo, donde dicho organismo construirá el centro de Salud en el municipio de Turicato. El Síndico Municipal C. Yessica Godoy Osornio tras hacer mención de los antecedentes y considerando la propuesta del punto de acuerdo, indicó que es procedente realizar la entrega en donación la fracción del predio con una superficie 4,059.61 m2, a favor del organismo público descentralizado del área de servicios de salud del Estado de Michoacán de Ocampo, donde dicho organismo construirá el centro de Salud de Turicato, para el efecto de cumplir con las obligaciones legales por parte del municipio y que no se caiga en situación de incumplimiento; así también señaló que más allá del cumplimiento que legalmente realiza el Ayuntamiento, se destaca que el gobierno que encabeza el Lic. Elías Sánchez García, cumple y entrega resultados en materia de legalidad y transparencia,

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

por lo que al darse la aprobación por parte del Ayuntamiento se está concluyendo con el apoyo que otorga el Ayuntamiento en favor a la salud de las familias de Turicato.

Al pasar a consideración de los integrantes del ayuntamiento la autorización para la ratificación de la sesión de ayuntamiento ordinaria número 009 de fecha 9 de mayo de 2019, en el punto que a continuación se describe: En desahogo del punto quinto, toma la palabra el Lic. Elías Sánchez García, Presidente Municipal; quien expresa a los presentes la necesidad de rectificar el contenido del punto de acuerdo quinto del acta de ayuntamiento No. 009 celebrada el día 09 de mayo de 2019 donde se aprueba la desincorporación de una fracción del predio rustico denominado "La Carrera" comprendido dentro del predio principal denominado San Rafael, para quedar como sigue: se desincorpora una fracción del predio a nombre del Municipio de Peribán, Michoacán de propiedad municipal registrada en el registro público de la propiedad con el tomo 00000581 y registro 00000013, ubicado en el predio rustico denominado "la carrera" comprendido dentro del predio principal denominado san Rafael Turicato de este municipio de Turicato, Michoacán por un total de 4,059.61 m2, que se destinarán a la construcción del Centro de Salud de Turicato, equivalente a 4,059.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 99.55 metros, colindando con camino.

Al Sur, mide 96.60 metros, colinda con la Casa de la Cultura y lotes.

Al Oriente, mide 31.79 metros, colinda con carretera a Tacámbaro.

Al Poniente, mide 55.49 metros, colinda con la Unidad Deportiva.

Señalando que es la parte que el Municipio convino en aportar con el organismo público descentralizado del área de servicios de salud del Estado de Michoacán de Ocampo. Instancia que se encargará de la construcción de dicho Centro de Salud.

Punto que después de haber sido analizado y discutido es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto de acuerdo donde se hace constar la autorización para la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción del

predio rustico denominado "La Carrera" comprendido dentro del predio principal denominado San Rafael que consta de 4,059.61 m2, lo que se señala en la escritura 248, además de la autorización para la publicación de la desincorporación del predio referido y la cesión en donación al organismo público descentralizado del área de servicios de salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para la construcción del Centro de Salud de Turicato. Fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número cinco, en los siguientes términos:

- I. Se ratifica el punto de acuerdo número V del acta de ayuntamiento número 009 de fecha nueve de mayo de 2019;
- II. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de una fracción del predio rustico denominado "La Carrera" comprendido dentro del predio principal denominado San Rafael que consta de 4,059.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias:
  - Al Norte, mide 99.55 metros, colindando con camino;
  - Al Sur, mide 96.60 metros, colinda con la Casa de la Cultura y lotes;
  - Al Oriente, mide 31.79 metros, colinda con carretera a Tacámbaro; y,
  - Al Poniente, mide 55.49 metros, colinda con la Unidad Deportiva.
- III. Se autoriza, la cesión en donación del predio referido en el inciso anterior, con destino a al organismo público descentralizado del área de servicios de salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para la construcción del Centro de Salud de Turicato.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza para que en los términos de los artículos 49, fracción V, 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente declaratoria de desincorporación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad el Síndico Municipal, realice la desincorporación del patrimonio municipal.

ATENTAMENTE

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN  
(Firmado)